

I TRIATLON VALLE DE TENA

REGLAMENTO DE LA PRUEBA



8 de julio de 2017



REGLAMENTO I TRIATLON VALLE DE TENA

El Reglamento de competiciones de la *Federación Española de Triatlón* es el marco normativo de referencia.

Esta normativa, aparece en el *Reglamento de Competiciones de la Federación Española de Triatlón (FETRI)*, actualizado en la edición de 2017. Se puede consultar en la web www.triatlon.org.

Todos los participantes en la prueba están obligados a conocer y cumplir las normas particulares del reglamento de competición, las del *Reglamento de Competiciones de la FETRI*, y las que en un momento determinado establezca o adopte, por seguridad, el responsable técnico de la prueba o las autoridades competentes, así como a seguir las indicaciones de los Jueces y Oficiales de la competición, de la Guardia Civil, y Protección Civil.

Artículo 1. Denominación

I TRIATLON VALLE DE TENA se celebrará el sábado 8 julio a las 17:00, en la localidad de Sallent de Gallego (Huesca). Se llevará a cabo en modalidad sprint 750-20-5.

Artículo 2. Reglas generales

A) El Triatlón Sprint Valle de Tena consta, de 750 m de natación en el Embalse de Lanuza, 18 km de ciclismo dando dos vueltas al embalse comenzando en dirección a Sallent de Gallego y 5 km de carrera a pie por la zona urbana de Sallent de Gallego.

B) La organización se reserva el derecho de suspender la prueba si las condiciones meteorológicas u otras causas de fuerza mayor lo aconsejen, incluso una vez iniciadas.

- a) Si el caudal del embalse, es menor de lo aconsejado para realizar la prueba, la organización se reserva la posibilidad de hacer un duatlón de carretera en distancia sprint.
- b) Además del Reglamento específico de la prueba, los triatletas deberán conocer el Reglamento de Competiciones de la FETRI, en el que se suscribe todas las normas de competición.
- c) Los participantes deberán pasar el control de material antes de la competición enseñando su DNI o tarjeta de la federación de triatlón.

- d) En el caso de que, obligados por las restricciones de uso de la vía pública, deban establecerse límites de horarios de paso, aquellos triatletas afectados deberán abandonar la prueba. En el caso de que continúen circulando, pasarán a tener la consideración de cualquier otro usuario de la vía pública.
- e) Los oficiales de la competición y el jurado de competición, son las únicas personas autorizadas y competentes para imponer las sanciones.
- f) Los organizadores del evento ordenarán, el lugar donde se permita el estacionamiento de vehículos tanto de los participantes como de los acompañantes, para no dificultar el paso de carrera.
- g) La cámara de llamadas tendrá lugar 15 minutos antes del inicio de la prueba en la primera área de transición, debiéndose situar cada participante delante de su bicicleta. Una vez situados, se irá llamando por orden de dorsal para dirigirse a la zona de salida de la prueba, que será dentro del agua del embalse.

Artículo 3. Categorías

- a) Las categorías del Triatlón Sprint Valle de Tena son las que se contemplan en la FETRI.
- b) Además de la categoría absoluta, a la que pertenecen todos los atletas, éstos podrán pertenecer a las siguientes categorías, según sus edades e independientemente de su sexo:
 - 15—17 años Cadete
 - 18 – 19 años Júnior
 - 20 – 23 años Sub 23
 - 40 – 49 años Veterano 1
 - 50 – 59 años Veterano 2
 - 60 o más años Veterano 3
- c) Las categorías estarán determinadas por la edad del atleta el 31 de diciembre del año en que se celebre la competición.
- d) Todos los participantes de la competición, optan a la clasificación absoluta además de a la propia de su edad.

Artículo 4. Natación

- a) El atleta puede nadar en el estilo que desee.
- b) El atleta no puede recibir ayuda externa.

- c) En caso de emergencia, el atleta debe alzar el brazo y solicitar asistencia. Una vez es atendido, el atleta debe retirarse de la competición.
- d) El traje de neopreno puede ser obligatorio, permitido o prohibido, en función de la temperatura del agua. (4.2 Reglamento de competiciones de la FETRI). Por las fechas y la temperatura del embalse es posible que sea obligatorio/opcional.
- e) La competición contará con dos salidas: una para hombres otra para mujeres.
- f) Para acceder a la zona de competición, los atletas deberán pasar por una zona donde se realizará un recuento o alineación de los mismos. Esta zona sólo podrá ser abandonada hacia la salida, y sólo bajo las indicaciones de los oficiales.
- g) Existirá la posibilidad de salir desde dentro o de fuera del agua según lo determinen los responsables de la prueba, por seguridad de los atletas. Si es desde dentro, la salida se dará desde dentro del pantano entre una línea imaginaria de dos boyas.
- h) Una vez todos los atletas están en la salida, el oficial autorizado emitirá la señal acústica que indica la salida (bocinazo).
- i) En el caso de que la salida sea nula, los atletas deberán volver a la posición de inicio.

Artículo 5. Ciclismo

Se dará dos vueltas a un circuito circular de 8 km en el cual el drafting estará permitido, aunque solo entre deportistas del mismo sexo. Una vez finalizadas las dos vueltas habrá 2km de enlace hasta la T2 situada en la localidad de Sallent de Gallego.

- a) Solo podrá participar aquel que cumpla las especificaciones indicadas (5.2 Reglamento de competiciones de la FETRI). **Bicicleta de carretera.**
- b) Prohibido el uso de acoples

Artículo 6. Carrera a pie

La carrera a pie consta de 2 vueltas a un circuito de 2'5km por las calles de la localidad, siendo estas de asfalto y adoquín.

Durante la carrera a pie:

- a) Se puede correr o caminar.
- b) No puede correr con el torso desnudo.
- c) No puede correr descalzo.
- d) No puede correr con el casco puesto.
- e) No puede usar vallas, postes, árboles u otros elementos fijos para facilitar los giros en las curvas.
- f) No puede ser acompañado.

- g) La responsabilidad de permanecer en el circuito es del atleta. Cualquier atleta, que a vista del Delegado Técnico o del Médico, presente síntomas de peligro para el mismo u otros, debe ser retirado de la competición.